

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	7 DE ENERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2020
PROYECTO:	RESIDENCIAL ANA PATRICIA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES ANA ALEJANDRA, S.A.
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ IAR-035-2000 NORMIS RUIZ IRC-011-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de la urbanización “**RESIDENCIAL ANA PATRICIA**”, para cuyo fin se edificarán 49 viviendas unifamiliares con características especiales destinadas a viviendas de interés social, cuya norma señala que deben poseer como área mínima de lote de 160 m², un frente mínimo de 8.50 m y línea de construcción de 2.50 m. En tanto, el proyecto cumple con la norma y se desarrollará sobre lotes que oscilan entre 189.89 a 349 m², cuyo desglose de áreas es el siguiente:

Área útil de lotes	10,826.56	62.0%
Área de calles	5,457.40	31.3%
Área de uso público	1,163.44	6.7%
Total	17,447.40	100%

Las viviendas contarán con un área de construcción de 60.56 m², definida por un área abierta de 7.63 m² y un área cerrada de 52.95 m². Se contempla la rehabilitación de la vía existente y construcción de las vías internas con superficie de rodadura tipo tratamiento superficial, además de la distribución interna de la red de agua potable y de alcantarillado sanitario, ya que por la zona se desplaza una de las domiciliarias del alcantarillado sanitario de la ciudad, propiedad del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL ANA PATRICIA** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL ANA PATRICIA** promovido por **INVERSIONES ANA ALEJANDRA, S.A.**



ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador



LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera

